



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No  
17 MAY 2017

4 5 4 - - - - -

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento económico para la convocatoria Beca De Creación Infantil Pequeño Y Mediano Formato»**

La Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y en la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016,

#### CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero de 2017, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 104, «Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2017 para los escenarios artísticos del IDARTES», con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas.

Que mediante acta de definición de perfiles y reconocimiento económico suscrita el 07 de marzo de 2017, el comité delegado por la Entidad e integrado por **Lina María Gaviria Hurtado** (Subdirectora de Equipamientos Culturales), **Pablo Restrepo Vejarano** (Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales) y **Maira Alejandra Meneses Romero** (Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales), definieron los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2017.

Que conforme a lo anterior, en la ciudad de Bogotá, a los 05 días del mes de abril del 2017 se reunieron: **Lina María Gaviria Hurtado** (Subdirectora de Equipamientos Culturales), **Pablo Restrepo Vejarano** (Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales) y **John Jairo Osorio Vanegas** (Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales) con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria *Beca De Creación Infantil Pequeño Y Mediano Formato* y fijar el reconocimiento económico por la actividad desarrollada.

Que como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta del comité de selección de jurados, a través de la cual se seleccionó la terna de expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirán los mismos de acuerdo con el listado de propuestas habilitadas y las tablas para la definición de los reconocimientos económicos, tal como se enuncia a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No

4 5 4 - - - - -

( 1 7 MAY 2017 )

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento económico para la convocatoria Beca De Creación Infantil Pequeño Y Mediano Formato»

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Beca de creación infantil pequeño y mediano formato	Subdirección de equipamientos culturales	11	Adriana Ferrucho Díaz	52.889.327	\$ 2.500.000
		11	Diego Humberto Sánchez Múnera	98.541.972	\$ 2.500.000
		11	Federico Rey Quiñones	80.473.281	\$ 2.500.000

Que para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1529	28/02/2017	3-3-1-15-02-17-0999-139	139-Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales	\$ 17.250.000

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección de jurados y fijar el reconocimiento económico para la convocatoria Beca De Creación Infantil Pequeño Y Mediano Formato, como se enuncia a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Beca de creación infantil pequeño y mediano formato	Subdirección de equipamientos culturales	11	Adriana Ferrucho Díaz	52.889.327	\$ 2.500.000
		11	Diego Humberto Sánchez Múnera	98.541.972	\$ 2.500.000
		11	Federico Rey Quiñones	80.473.281	\$ 2.500.000

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 9 No. 8 – 30 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 0454 - - - -

( 17 MAY 2017 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento económico para la convocatoria Beca De Creación Infantil Pequeño Y Mediano Formato»**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del reconocimiento económico a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y suscrita el acta de recomendación de ganadores de la convocatoria *Beca De Creación Infantil Pequeño Y Mediano Formato*, en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base de datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el Recurso de Reposición, en los términos del Numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 17 MAY 2017

**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE**  
Subdirectora de Equipamientos Culturales (E)  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobación jurídica: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas - Contratista Subdirección de las Artes  
Aprobación técnica - misional: Pablo Cesar Restrepo Vejarano - Contratista SEC - IDARTES  
Revisión jurídica: Lia Cabarcas - Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Proyectó: James Eduar Hoyos M. - Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 9 No. 8 - 30 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**  
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes